374

Asunción, 21 de agosto de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN

PAC-07 / ID 238262

"MANTENIMIENTO DE GENERADOR DIESEL"

ANTECEDENTES

'Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para el llamado de mantenimiento de **"GENERADOR DIESEL";** del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y 3439 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 34 inc. a).

- Resolución CGR N° 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

- El CDP Nº 000000037/12, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 27.000.000) guaraníes veinte y siete millones.

- La comunicación del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 06-06-2012, a través de la Web, expediente Web Nº 320054 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.

- La invitación para la contratación fueron remitidas en fecha 18/06/0212 a las siguientes firmas: **RECORD ELECTRIC SAECA, GOTZE INGENIERIA, H. PETERSEN, SERTEC S.R.L., SPI INGENIERIA y SETI S.R.L.**

- El acta de apertura de ofertas fue realizada en fecha 26/06/2012 donde consta la presentación de las siguientes firmas oferentes: **M&M INGENIERIA, ETI, GOTZE INGENIERIA, AYALA PERDOMO INGENIERIA, CONSTRUVIP, INTECH S.R.L., OLD PARAGUAY y SETI HOLDING ELECTRICO.**

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

373

OFERENTES	M & R INGENIERIA	ETI	GOTZE INGENIERIA	AYALA PERDOMO INGENIERIA	CONSTRUVIP	INTECH S.R.L.	OLD PARAGUAY	SETI HOLDING ELECTRICO
MONTO GS. c/ I.V.A.	2.680.000	6.980.000	3.400.000	4.850.000	9.300.000	28.820.000	2.999.000	2.650.000
DOCUMENTOS								
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	Sipe	Cumple	Sipe	Cumple	Sipe	Cumple	Sipe	SIPE
Declaración Jurada - Art. 40. Res. 330	Cumple	Sipe	Cumple	SIPE	Sipe	Cumple	SIPE	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Items 6).	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia (SIPE) Nº	1196369	1196866	1196846	1195876	1196957	1195179	1196942	1179738

En el cuadro precedente se observa que la firma **GOTZE INGENIERIA** S.R.L., no ha dado cumplimiento en lo referente a la correcta presentación del anexo 2, ya que existe una pro forma al cual los oferentes deben ceñirse, situación que no se observa, pues, la citada firma omite la presentación de la página 02 del correspondiente anexo (específicamente los numerales 06 al 10) – por lo cual tampoco cumple con la garantía de mantenimiento de oferta ya que el mismo precisamente se consigna en el numeral 6. Por lo expuesto, se procede a desestimar la presente oferta, ya que no cumple con el suministro de la documentación solicitada, en virtud a lo establecido numeral 1 del artículo 61 del Decreto Reglamentario que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

372

Por tanto, se prosigue con la evaluación de las firmas que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas y se selecciona las más bajas y conveniente para el interés de la Institución.

2) Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el punto 11, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma **Seti Holding Electrico**, conforme a los precios más bajos, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	SETI HOLDING ELECTRICO
Precio de oferta	2.650.000
Documentos	
a. Constancia de verificación del equipo incluido en el presente llamado. ***El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce los equipos objeto del llamado y que cuenta con la información necesaria relativa a los mismos para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***	Cumple
b. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	* SIPE/ACTIVO
c. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS donde se incluyen a el/los empleado/s que estarán a cargo de los trabajos en la CGR y constancia de no adeudar.	**SIPE/ACTIVO
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple(SIPE)
e. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple(SIPE)
f. Fotocopia del Balance General de los últimos 2(dos) años de funcionamiento (2010 y 2011).	Cumple
g. Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
h. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple
i. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple
k. Declaración Jurada de la empresa, de contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 4.558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".	Cumple
l. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Cumple
m. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	Cumple
n. Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	Cumple
o. Currículo del profesional que se encargara de la realización de los trabajos. Deberá contar con por lo menos 3(tres) años de experiencia en el mantenimiento de generadores similares a los del llamado.	Cumple

Sobre el particular, específicamente con relación a las observaciones realizadas en el Acta de apertura de ofertas por las firmas **OLD PARAGUAY, ETI INTECH S.R.L., GOTZE INGENIERIA,** en donde dicen que el formulario **del SIPE** presentado por la firma **SETI** se encuentra adulterado en fecha **26/06/2012**.

Al respecto, se ha procedido a analizar la constancia del SIPE y a priori no se observa ninguna adulteración; sin embargo, se observa en cuanto al documento (**) 015 – Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto que no obra fecha de emisión ni fecha de vencimiento y el mismo consta como ACTIVO, por lo que se ha procedido a ingresar al portal de la DNCP, específicamente en el SIPE y **NO SE VISUALIZA** el documento en cuestión. Asimismo, en cuanto al documento (*) 021 – Certificado de cuenta bancaria, se observa que el miśmo a la fecha se encuentra vencido. Asimismo, es de hacer notar que la impresión del SIPE data del 26/06/2012 por lo que a esa fecha el certificado 021 debería de estar VENCIDO.

Considerando, la situación presentada y a fin de dar cumplimiento irrestricto a las bases del llamado, el Comité ha decidido solicitar la remisión de los documentos en cuestión; siendo remitida una declaración jurada de no estar inscripto en el seguro social y agrega que "…en caso de necesitar la constancia de IPS se presentará en 48 hs…"; **en ese sentido**, conforme la Carta de Invitación, el documento válido, en atención al tipo de llamado (mantenimiento) es *"Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS donde se incluyen a el/los empleado/s que estará/án a cargo de los trabajos en la CGR y constancia de no adeudar".*

Por tanto, considerando que ha presentado un documento diferente a lo solicitado, se procede a desestimar dicha oferta **conforme lo establecido en la Carta de Invitación, que dice: "SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11. SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL OFERENTE, POR LO QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE CON LA OFERTA, LA CGR SOLICITARA LA PRESENTACION DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS. DE NO SER PRESENTADO DICHOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA OFERTA SERA DESCALIFICADA";** y se analiza la siguiente oferta más baja y que corresponde a **M&R Ingenieria.**

370

OFERENTE	M&R INGENIERIA
Precio de oferta	2.680.000
Documentos	
j. Constancia de verificación del equipo incluido en el presente llamado. ***El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce los equipos objeto del llamado y que cuenta con la información necesaria relativa a los mismos para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***	Cumple
k. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	Cumple
l. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS donde se incluyen a el/los empleado/s que estarán a cargo de los trabajos en la CGR y constancia de no adeudar.	NO Cumple
m. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple(SIPE)
n. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple(SIPE)
o. Fotocopia del Balance General de los últimos 2(dos) años de funcionamiento (2010 y 2011).	Cumple
p. Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	No Cumple
q. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	No Cumple
r. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple
k. Declaración Jurada de la empresa, de contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 4.558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".	Cumple
p. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Cumple
q. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	Cumple
r. Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	No Cumple
s. Currículo del profesional que se encargara de la realización de los trabajos. Deberá contar con por lo menos 3(tres) años de experiencia en el mantenimiento de generadores similares a los del llamado.	No Cumple

Del mismo modo, en el Acta de apertura se ha dejado constancia que la empresa **M & R Ingeniería** no enumeran los ítems correlativos como exige el formato original del **PBC**; del análisis efectuado a la Carta Oferta presentada por la citada firma se observa que la misma se ajusta al formato "Formulario carta/oferta" (numeral 5 ítems), que forma parte de la Carta Invitación publicada y remitida por la Contraloría a las empresas invitadas.

Así también, se procedió a solicitar a la firma **M&R INGENIERIA,** la remisión de documentaciones adicionales para la evaluación de su oferta, los que han sido remitidos en tiempo y forma a este comité.

Se observa que la firma **M&R INGENIERIA,** cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y la misma conforme los documentos obrantes en autos cumple con la capacidad técnica, económica y financiera solicitada por la Contraloría General de la República.

369

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y Art. 28 de la Ley 2051/03, y atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, por el total y mediante Contrato Abierto, se recomienda la adjudicación a favor de la firma **M&R INGENIERIA**, por un monto máximo de (Gs. 37.000.000) guaraníes treinta y siete millones y un monto mínimo de (Gs. 18.500.000) guaraníes diez y ocho millones quinientos mil, IVA incluido. Siendo **Gs. 27.000.000** (guaraníes veintisiete millones) para el presente ejercicio fiscal y **Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones) para el ejercicio fiscal 2013 que estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal

La contratación se formalizará a través de Orden de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R.

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

Sr. JORGE L. MORINIGO
Dirección de Administración y Logística

Lic. RAMON D. CARDOZO
Dirección de Administración y Logística